



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos.} 265/16, 268/16, 320/16, 346/16, 352/16, 368/16, 369/16, 407/16, 412/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{tos.} 265/16, 268/16, 320/16, 346/16, 352/16, 368/16, 369/16, 407/16 y 412/16.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 227/16.-


Dra. Barbara Lisa Porter Torresillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Leticia Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.